



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de febrero de 2023.

VISTOS:

Informe N° 00008-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS.DEMUNAyRR.CC-CIAM; Informe N° 00033-2023-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 380-2023-MDS/A-GM; Informe N° 054-2023/OPyP/MDS; y demás recaudos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, con Informe N° 00008-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS.DEMUNAyRR.CC-CIAM del Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RR.CC., presenta el Plan de Trabajo denominado “ALFABETIZACIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SOCABAYA 2023”, con un presupuesto de S/ 8.500.00 Soles, teniendo como objetivo la identificación e inscripción de personas adultas con necesidad de alfabetización; lograr aprendizajes de lectura y escritura de personas adultas mayores dando continuidad con la educación primaria.

Que, con Informe N° 00033-2023-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo denominado “ALFABETIZACIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SOCABAYA 2023”, para evaluación, gestión de la asignación presupuestal y aprobación.

Que, con Informe N° 054-2023/OPyP/MDS la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los solicitado y asigna la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 8.500.00 soles, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 019 para el año 2023.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “ALFABETIZACIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SOCABAYA 2023”, presentado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Sub Gerencia de Promoción





Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 8,500.00 Soles (Ocho mil quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "ALFABETIZACIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SOCABAYA 2023", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "ALFABETIZACIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SOCABAYA 2023", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL